

Viernes, 30 de septiembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Delegación celebración Boda Civil.

DECRETO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en el Concejal Don Enrique Borrega Jiménez, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil entre Don Gabriel Fernández Árias y Doña Lucía Barquilla Calle.

Así lo manda y firma el Señor Alcalde, Don José Antonio Redondo Rodríguez, y trasladar al Libro de Decretos.

Trujillo, 26 de septiembre de 2022

José Antonio Redondo Rodríguez

ALCALDE

